



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Aldana Llobell - Prorroga Designación Docente - EX-2025-00786851- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00786851- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de la designación de la agente Aldana Llobell, en la Escuela N° 5 “Intendente Luciano Arrué”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la agente **ALDANA LLOBELL** (Legajo N° 37.755/57- CUIL N° 27-38440837-6) en el cargo de PROFESOR DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en EDUCACIÓN FÍSICA con

SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F 9-80-06-01) con carácter suplente, **a partir del 6 hasta el 22 de diciembre de 2025**, o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 5 “Intendente Luciano Arrué” (U.E: 08-02-2-1-2-05), en reemplazo de Constanza Bernardez, Legajo N° 32.895/82, en licencia por enfermedad personal, accede a las horas por listado oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS

**IMPUTACION
PRESUPUESTARIA**

DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
--------------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
--------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	------------

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Bonificación Remunerativa No Jerárquicos- Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior- Modalidad FONID-	1	2	2	1	12	110
---	---	---	---	---	----	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación por Ubicación docente Desfavorable 1 (30% del sueldo básico)	1	2	2	1	2	110
--	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.